RESOLUCIÓN NÚM. 599
(1201 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO # 250-2024 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **250-2024**, con **JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ**, con CC. 4438276, el 19 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.

c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100009126 anexo 0, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/09/2024	24:00 Horas Del 20/05/2025	920.000,00	37.208,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. No. 100009126 anexo 0 del contrato de servicio N. **250-2024**, de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretaria de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cardenas